



Publicado el Informe anual de actividad inspectora y de control 2016

AICA propone 622 sanciones desde el inicio de su actividad inspectora

- Los inspectores de AICA han realizado casi 6.000 inspecciones de oficio para verificar el cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria y la veracidad de los datos del sistema de información del mercado oleícola
- La mayoría de las sanciones propuestas en los tres años de funcionamiento de la Agencia se han debido al incumplimiento de los plazos de pago

30 de enero de 2017. La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) ha publicado el Informe anual de la actividad inspectora y de control 2016 que presenta la estadística anual correspondiente al pasado ejercicio y, por primera vez, se suman a las inspecciones en la cadena el resto de funciones de la Agencia.

Según se desprende del Informe, 2016 ha sido el año en el que AICA se ha consolidado como organismo referente en el control de la Ley de medias para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

DATOS DE ACTIVIDAD

A lo largo de sus tres años de actividad, AICA ha realizado **5.957 inspecciones** de oficio de la ley de la cadena y los mercados oleícolas. De ellas, en 2016 se llevaron a cabo 541 inspecciones para controlar el cumplimiento de la citada ley y 1.054 para controlar la veracidad de los datos de los mercaos oleícolas.

En este sentido, los controles de los tres últimos años han dado como resultado la propuesta de 622 sanciones, 347 por no respetar la ley de la cadena y 275 por impagos de las cuotas obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales de aceite de oliva y de aceituna de mesa, por extensión de norma.



De estas 347 sanciones propuestas por incumplimientos de la ley, el 62% corresponden a no respetar los plazos de pago, mientras que en 2016 el 82% de las sanciones se debieron a la ausencia de contrato.

A este respecto, AICA ha puesto en marcha un **programa específico de verificación y comprobación de la existencia de contratos** en todos los sectores agrícolas y ganaderos, en el marco del Plan de Control 2016-2017. El objetivo de esta campaña es comprobar que todas las transacciones comerciales por importe superior a 2.500 euros quedan recogidas por escrito en un contrato alimentario.

Por **sectores**, el sector lácteo acaparó el 93% de las sanciones en 2016. Con los datos acumulados de AICA, el sector lácteo y el de frutas y hortalizas fueron los más sancionados, con un 41 y un 51 por ciento respectivamente. Además, en el periodo 2014-2016 la industria registró el 53% de las sanciones y la distribución (mayorista y minorista) el 47% restante.

Por comunidades autónomas, el 32% de las sanciones propuestas por AICA por incumplimientos de la ley se concentran en Galicia, seguida de Extremadura (14%), Andalucía (12%) y Madrid (11%).

Por otra parte, en AICA se han recibido **149 denuncias** en el último trienio, de las que 51 fueron por venta a pérdidas, una práctica prohibida por la Ley de Comercio Minorista y que es competencia de las comunidades autónomas. Por ello, la Agencia las ha trasladado a la administración competente para su investigación.

LABOR INSPECTORA

Por otro lado, señalar que los inspectores de la Agencia de Información y Control Alimentarios realizan una constante labor de inspección en todos los sectores y agentes que intervienen en las relaciones comerciales de la cadena. De esta forma, se ocupan de la tramitación de expedientes, la investigación de denuncias recibidas y de las alegaciones presentadas por las empresas que son objeto de vigilancia. Como consecuencia de esta actividad continua, los datos varían día a día, y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.



Además de la misión como vigilante del cumplimiento de la ley de la cadena, AICA inicia e instruye los expedientes sancionadores por impago de las cuotas obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales de aceite de oliva y aceituna de mesa, así como el control de los sistemas de información de los mercados oleícola y vitivinícola.

Asimismo, desde 2016 AICA ha asumido la nueva función de control oficial de los operadores acogidos a las Denominaciones de Origen (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) de ámbito supraautonómico. Concretamente, la misión de AICA consiste en comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de las DOP Jamón de Huelva y Arroz de Calasparra, y las IGP Los Beyos y Carne de Ávila.

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Fue creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria con el objetivo de controlar el cumplimiento de la misma en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria.

La actividad de control que ejerce la Agencia se realiza cuando ésta recibe una denuncia por incumplimientos a la Ley de la Cadena Alimentaria, y mediante inspecciones de oficio cuando dispone de información o indicios de posibles infracciones a dicha Ley. AICA inicia e instruye el procedimiento sancionador correspondiente en caso de detectar algún incumplimiento.

Además, AICA tiene encomendada la gestión de los sistemas de información y control de los mercados en el sector oleícola y en el sector vitivinícola, así como el control oficial de los operadores acogidos a Denominaciones de Origen Protegidas o a Indicaciones Geográficas Protegidas, cuyos ámbitos territoriales se extiendan a más de una Comunidad Autónoma.